



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00094-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la notificación por AVISO aportada por la parte actora (PDF 007, Con.001), se **requiere** a la parte demandante para que en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de dar aplicación al numeral 1° del artículo 317 del CGP, aporte las resulta y/o constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección (inc. 4, art. 292 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 071 del 9 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b4155a4f41c88d99a562764482a46f1c6f2a305f05f02e1793fa14e5c3fc13**

Documento generado en 08/05/2023 04:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>